



Guatemala, 21 de marzo de 2,024
Oficio CP/175-2024

Licenciada
Roció del Carmen Herrera Sandoval
Unidad de Información Pública
Fondo Social de Solidaridad
Presente



Estimada Licenciada Herrera.

Le saludo cordialmente deseándole éxitos en sus actividades diarias.

El motivo del presente es en seguimiento de CIRCULAR UIP-FSS-003-2024 de fecha 12 de enero del presente año, mediante el cual solicita la información correspondiente al artículo 21 del Decreto 54-2022, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinticuatro, derivado de la no aprobación del Decreto No. 18-2023 para el Ejercicios Fiscal 2024, por lo que mediante el Acuerdo Gubernativo 1-2024 se mantiene vigente el Decreto 54-2022. el cual establece: "(...) Seguimiento en la estrategia para la mejora de la ejecución y calidad del gasto público. Todos los funcionarios y empleados públicos, en especial las autoridades de las instituciones, tienen la obligación de promover y velar que las acciones del Estado sean eficaces, eficientes y equitativas, continuar con el logro de los resultados establecidos, considerando la razón de ser de los programas presupuestarios, y focalizar el gasto en beneficio de la población más necesitada. Las autoridades de las instituciones deberán publicar en sus portales web a más tardar el último día hábil de marzo del ejercicio fiscal vigente, una estrategia de trabajo que contenga, como mínimo: a) El plan de implementación de los programas y proyectos prioritarios para el logro de los resultados.

Por lo que en base a lo correspondiente a esta coordinación me permito informar lo siguiente:

Inciso a), artículo 21 del Decreto 54-2022 - Con referencia al plan de implementación de los programas y proyectos prioritarios para el logro de los resultados, se adjuntan en 2 folios conteniendo información correspondiente, el cual fue elaborado en base a la Guía Conceptual de Planificación y Presupuesto por Resultados para el Sector Público de Guatemala, emitida por el Ministerio de Finanzas Públicas y la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia.

Derivado de lo anterior me permito adjuntar al presente 2 folios y 1 CD conteniendo la documentación descrita anteriormente para el Ejercicio Fiscal 2024.

Sin otro particular, me suscribo.

Atentamente.

Ing. Carlos Castro
Coordinador de Planificación
Fondo Social de Solidaridad

CC/CP/FSS
CC. ARCHIVO



**PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS PRIORITARIOS PARA EL LOGRO DE LOS RESULTADOS ARTÍCULO 21, DECRETO 54-2022
EJERCICIO FISCAL 2024**

| NOMBRE DEL RESULTADO ESTRATÉGICO | ANTECEDENTES DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL RESULTADO ESTRATÉGICO Y LOGROS ALCANZADOS | JUSTIFICACIÓN | RESULTADOS INMEDIATOS, INTERMEDIOS Y FINALES QUE SE PRETENDEN ALCANZAR A CORTO, MEDIANO Y LARGO PLAZO UNA VEZ IMPLEMENTADA LA INTERVENCIÓN | INDICAR LA EXISTENCIA DE UN MODELO LÓGICO QUE SUSTENTE DICHO RESULTADO O INDICAR SI ESTA EN CONTRUCCIÓN |
|--|---|--|--|---|
| Dotar a las comunidades urbanas y rurales del país mediante la ejecución de proyectos de infraestructura vial y proyectos de infraestructura en obra pública a nivel nacional que sea competencia de la institución, permitiendo con ello mejorar el desarrollo económico del país y la calidad de vida de los habitantes de Guatemala | Plan Estratégico Institucional –PEI- 2022-2032 Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda | Es necesario mantener en óptimo estado la infraestructura vial para el país con la finalidad de mejorar las condiciones de la población guatemalteca mediante una correcta planificación | Incremento y mejora de la infraestructura vial del país colaborando con el desarrollo del país | Plan Estratégico Institucional –PEI- 2022-2032 Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda |


Ing. Carlos Castro
Coordinador de Planificación
Fondo Social de Solidaridad



**IDENTIFICACIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS PRIORITARIOS Y RELEVANTES ASOCIADOS
PRESUPUESTARIAMENTE QUE CONTRIBUYEN AL LOGRO DE LOS RESULTADOS ESTRATEGICOS DEL PAIS**

| PRODUCTO/SUBPRODUCTO | UNIDAD DE MEDIDA | META PROGRAMADA 2024 | PROGRAMACIÓN DE LOS MONTOS QUE SE READECUARAN PARA EJECUCIÓN 2024 EN Q. |
|--|------------------------|----------------------|---|
| CONSTRUCCIÓN, DE CARRETERAS PRIMARIAS, PUENTES Y DISTRIBUIDORES DE TRANSITO | METRO | 142.51 Mt. | Q. 27,772,763.00 |
| MEJORAMIENTO DE CARRETERAS PRIMARIAS, PUENTES Y DISTRIBUIDORES DE TRANSITO | KILOMETRO | 6.97 Km | Q 43,521,721.00 |
| CONSTRUCCION DE CARRETERAS SECUNDARIAS Y PUENTES | KILOMETRO | 1.33 Km | Q 5,782,728.00 |
| REPOSICION DE CARRETERAS SECUNDARIAS Y PUENTES | METRO | 1.40 Mt. | Q 1,495,792.00 |
| MEJORAMIENTO DE CARRETERAS SECUNDARIAS Y PUENTES | KILOMETRO | 15.36 Km. | Q 115,489,558.00 |
| MEJORAMIENTO DE CARRETERAS TERCARIAS CAMINOS RURALES | METRO | 4,619.11 Mt. | Q 19,795,580.00 |
| CONSTRUCCION DE PUENTES EN CAMINOS RURALES | METRO | 21.82 Mt | Q 6,881,375.00 |
| MEJORAMIENTO DE CARRETERAS | KILOMETRO | 1.61 Km | Q 12,094,845.00 |
| MEJORAMIENTO DE CALLES | METRO | 2,526.24 Mt | Q 33,243,856.00 |
| CONSTRUCCION, AMPLIACION, REPOSICION Y MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA AEROPORTUARIA | METRO / METRO CUADRADO | 542,207.98 Mt2. | Q 202,134,601.00 |
| CONSTRUCCION, AMPLIACION, REPOSICION Y MEJORAMIENTO DE EDIFICIOS DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL | METRO CUADRADO | 151.68 Mt2 | Q 1,677,385.00 |
| CONSTRUCCION, AMPLIACION, REPOSICION Y MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA URBANISTICA Y DE DESARROLLO | METRO | 164.31 Mt. | Q 21,000,000.00 |
| TOTAL | | | Q. 490,890,204.00 |

Ing. Carlos Castro
Coordinador de Planificación
Fondo Social de Solidaridad